



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, noviembre 30 de 2023
Memorando No. BCBG-CT-0449-2023

Abogada
Silvana Estefanía Villafuerte Cárdenas
SUBCOORDINADORA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADA DEL PRIMER JEFE
En su despacho. -

**REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO
No. PE-BCBG-2023-0010**

De mis consideraciones:

En atención al memorando No. 1000-JCP-BCBG-2023 de fecha noviembre 30 de 2023 suscrito por la Abg. Lcda. Angie Valencia Erazo - Jefa De Contratación Pública de Bienes y Consultoría (E), en cual informa a la comisión técnica que al verificar las publicaciones del proceso de Selección de Proveedor para la Adquisición en el Extranjero No. PE-BCBG-2023-0010 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RESCATE CON CUERDAS PARA UNIDADES Y ACADEMIA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL” realizadas el 24 y 27 de noviembre del 2023 en el periódico Bradenton Herald del Estado de la Florida de los Estados Unidos de América, se ha podido constatar que el código del proceso y objeto de contratación son distintos al proceso en referencia. Por ello, considera que las publicaciones realizadas son inválidas produciéndose una violación sustancial al procedimiento precontractual por lo que incurre en una causal para cancelar el proceso de contratación conforme lo determina el numeral 3 del apartado 2.5 Declaratoria de Cancelación del Procedimiento del pliego del proceso.

Con el antecedente antes mencionado, la Comisión Técnica en cumplimiento a lo dispuesto en el pliego del proceso, resuelve por unanimidad: **RECOMENDAR**, emitir la correspondiente resolución motivada de cancelación del proceso de conformidad con el **numeral 3 del apartado 2.5 Declaratoria de cancelación del procedimiento** que establece: “**Por violación sustancial de un procedimiento precontractual**” y disponga la reapertura del mismo.

Particular que pongo a su conocimiento con la finalidad que lo resuelto sea acogido por su autoridad y se emita la correspondiente resolución motivada de cancelación del proceso antes mencionado, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Carlos La Mota Dávila
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Lisset Torres Andrade
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

Ing. Miguel Avegno Salazar
PROFESIONAL AFÍN

Ing. Milton Merino Gómez
SECRETARIO